

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

FACULTAD DE DERECHO

Seminario de Informática – Dr. Uicich

1- FUNDAMENTACION

El desafío al que nos llaman las “Nuevas Tecnologías” colocan al hombre de derecho ante el ineludible deber de repensar la ciencia jurídica y a su propio ejercicio profesional desde esa nueva óptica.

Estamos viviendo una etapa muy particular de la historia de la humanidad , de tal característica que quizás estemos ante el comienzo de una “nueva edad” a la que podemos llamar la “Edad o Era de la Información”.

Cuando tomemos perspectiva histórica lo advertiremos ,pero entre tanto es obligación de un profesional del derecho actualizar sus conocimientos al compás de la aparición de las nuevas tecnologías y ubicar al hombre , la ley y a la justicia ante esta circunstancia.

Aparecen ahora nuevos fenómenos jurídicos que deben ser motivo de análisis , elaboración , algunos quizás deban ser legislados otros recientemente lo han sido (vgr. Habeas Data, Firma Digital).

La formación del abogado no debe soslayar este fenómeno. Al punto tal que sin dudas , en el ejercicio profesional , las cuestiones que directa o indirectamente se vinculen con esta temática serán motivo de consulta y actuación profesional habituales.

Es así que se pretende con este Seminario de Informática Jurídica contribuir al desarrollo del conocimiento en una novedosa disciplina de suma actualidad y de aplicación en el ejercicio diario de la misión de abogar.

2- OBJETIVOS

En concordancia con los lineamientos conceptuales vertidos y en consideración a las características de la población destinataria de este proceso de aprendizaje se plantean como objetivos de la asignatura los siguientes :

- Brindar los conocimientos sobre temas que resultan de difícil acceso e intelección por su carácter interdisciplinario , lenguaje técnico , falta de tratamiento doctrinario y/o legislativo tales como : firma digital , flujo de datos , telemática, habeas data, régimen jurídico de los bancos de datos, comercio electrónico, dominios de internet , etc.
- Facilitar el acceso al conocimiento de la legislación argentina y comparada que regula las cuestiones tecnológicas.
- Instalar el debate de la relación del hombre de derecho con las nuevas tecnologías
- Generar espíritu crítico constructivo
- Ubicar al futuro profesional frente a los adelantos tecnológicos para que logre servirse de ellos

- Difundir todo conocimiento jurídico relativo a las nuevas tecnologías
- Analizar jurisprudencia y legislación comparada
- Fomentar el debate sobre la legislación vigente y la necesidad de nuevas regulaciones
- Enseñar a resolver casos prácticos y cuestiones jurídicas vinculadas con las nuevas tecnologías.
- Promover el interés por el conjunto de temas que vinculan la tecnología , la sociedad y el derecho.

3- UNIDADES PROGRAMATICAS

UNIDAD I

INFORMATICA Y DERECHO

Informática :definición. Informática y la Ciencia Jurídica. Derecho Informático e Informática Jurídica. Interrelación con otras disciplinas. Carácter multidisciplinario. Informática documental , de gestión y decisoria.

UNIDAD II

APLICACIONES DE LA INFORMATICA AL DERECHO

La informática y la computadora al servicio del abogado. Software de gestión del Estudio Jurídico. Procesadores de Textos. Bancos de datos de legislación, jurisprudencia y doctrina.. Sitios de Internet relativos al derecho. Sistemas Expertos . Hardware: equipamiento necesario-equipamiento óptimo.
La informática en el Poder Judicial.

UNIDAD III

EL DATO PERSONAL

El Derecho a la Intimidad y el Derecho a la Información. Protección Jurídica de ambos. Reconocimiento constitucional. Art. 43 C.N. Legislación nacional y comparada. La informática y su relación con la privacidad . El Dato Personal. Protección de Datos. Principios relativos a la Protección de Datos. El dato sensible. Derechos de los Titulares de los Datos. Impugnación de las valoraciones personales, Derecho al olvido.

UNIDAD IV

HABEAS DATA

La ley 25.326 . Bien Jurídico protegido. Protección del afectado por un dato negativo. Acción de Habeas Data, objeto múltiple. Legitimación activa y pasiva. Competencia. Defensas oponibles. Reclamo extrajudicial. La cuestión de los servicios de información crediticia. Jurisprudencia

UNIDAD V

COMERCIO ELECTRÓNICO

Definición . Características. Importancia en el desarrollo del comercio mundial. Formas B2B, B2C , etc. Problemática de la ley aplicable y la jurisdicción competente. Marco jurídico.



El Documento Electrónico.. Su problemática.

Firma Digital. La seguridad del Comercio Electrónico. Modelo UNCITRAL. Ley Argentina. Sistemas de Seguridad : encriptación, codificación.

Correo Electrónico no solicitado (SPAM)

Las Tecnologías de la Información y el fenómeno de INTERNET. Marco jurídico.

Jurisdicción en Internet.

UNIDAD VI

CONTRATOS INFORMATICOS

La regulación del contrato en la Era Tecnológica.

El consentimiento. Contratos entre presentes y entre ausentes. Disposiciones más importantes de los contratos informáticos : acceso a código fuente, cláusulas de garantía, cláusulas limitativas de responsabilidad,etc.

Contratos de Licenciamiento de Software, Provisión de Recursos Técnicos Humanos ,Desarrollo de Software, Tercerización de Servicios Informáticos (outsourcing).

Contratos Informáticos relativos a Internet: Desarrollo de Site , Hosting y Housing , Publicidad (banners) , E-Shopping.

UNIDAD VII

PROTECCIÓN JURÍDICA DEL SOFTWARE.

Concepto de Software. El derecho de Autor, su protección.

Derecho de Propiedad sobre bienes inmateriales.

Derecho de propiedad en Internet. Nombres de Dominio. Registro de Dominios.

Registro indebido de nombres de dominio. Sistemas de Resolución de controversias: ICANN, OMPI.

Marcas, concepto. El derecho y su adquisición. El Instituto Nacional de Marcas y Patentes. La colisión entre el Dominio en Internet y las Marcas.

Daños y fraudes producidos a través de Internet.

Delitos Informáticos. Tipificación. Hackers, Crakers, y otros .Piratería del software..Ley 11723. Jurisprudencia-

UNIDAD VIII.- INFORMATICA Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA

La Sociedad de la Información. La Administración Electrónica o E-Goverment. Actos administrativo Digitalizado .Uso de formularios digitales y de teleprocedimientos. El expediente administrativo telemático Publicidad electrónica de los actos del Estado. Regulación fiscal del ciber espacio.. Difusión gratuita de los datos públicos. El Estado en Internet.

UNIDAD IX.- LEALTAD COMERCIAL Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

La cuestión en el mundo virtual. El consumidor de alta tecnología .El principio protectorio. Vulnerabilidad del consumidor. Derechos del consumidor. El deber de información. Derecho al arrepentimiento . Ley de defensa del consumidor

4- METODOLOGÍA DE TRABAJO

Considerando la carga horaria asignada al Seminario se emplearán los siguientes métodos :

- Exposición Participada: El Profesor explicará un tema procurando la participación de los alumnos durante la exposición a través de preguntas
- Análisis y comentario de textos y jurisprudencia : Se indicará la lectura de textos o sitios web para las clases siguientes fijando las cuestiones a plantear y debatir.
- Investigación : Se propondrán temas sobre los cuales los alumnos deberán investigar en base a textos, jurisprudencia y bases de datos-
- Análisis de dudas y planteo de cuestiones : Al comienzo de cada clase los alumnos podrán plantear dudas o cuestiones que hubieran surgido del estudio del tema o de la lectura propuesta.
- Empleo de métodos audiovisuales: En la medida que sea posible se utilizarán medios audiovisuales para el planteo de los temas tales como videos o discos compactos.
- Método del caso: Se plantearán casos prácticos de aplicación , a los efectos de la mejor comprensión de los temas y la toma de conciencia del uso habitual en el ejercicio de la profesión.

5- EVALUACION

Siguiendo la normativa atinente al dictado y evaluación de los Seminarios se considerará a los efectos de esta última lo siguiente :

- Asistencia a clase: el estudiante deberá presenciar como mínimo el 75 % de las clases.
- Intervención en clase: se considerará especialmente la participación activa del alumno , iniciativas, investigación, aporte de material y espíritu crítico.
- Trabajo de investigación : se orientará al estudiante para la elaboración grupal de trabajos de investigación en temas pertinentes a la asignatura, cuyo cumplimiento, presentación y contenido se considerarán a los efectos de la aprobación del Seminario